



## CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 8 BECAS DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO Y MEDIO PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA122 DEL IES LEONARDO DA VINCI, CURSO 2024-2025

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas ERASMUS+ KA122, dentro del proyecto “**Nuevos retos para una formación profesional sin límites**”, destinadas a alumnos de segundo curso de Ciclos formativos de Grado Básico y Medio del IES Leonardo da Vinci que deseen realizar el periodo de FCT en un país de la Unión Europea.

Dicho periodo de prácticas tendrá lugar entre los meses de abril y junio de 2025.

### 2.- BECAS OFERTADAS

- 8 Becas para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), para alumnos de 2º curso.

### 3. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los interesados deben presentar la solicitud de participación desde el 29 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2024.

Para solicitar la beca de movilidad los alumnos deberán realizar los siguientes pasos:

Cumplimentar la solicitud online, en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/JuWdLCDP1N9FMVeYA>

Los documentos que se tengan que adjuntar a la solicitud deben encontrarse EN FORMATO PDF relacionado con alumnado con necesidades educativas o con el nivel de idioma acreditado (A2, B1, B2...)

Los alumnos en situación de desventaja (económica, educativa, social, etc.), marcarán esta situación en el formulario de solicitud y, posteriormente, tendrán que aportar la documentación que la acredite (beca de estudios, certificado de exención de la Renta u otro documento justificativo) antes de iniciar las pruebas de selección.

Al recibir la solicitud, la comisión asignará a cada participante un número asociado a su solicitud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los candidatos serán convocados a la realización de las diferentes pruebas que acrediten su nivel de conocimiento del idioma en el que se va a realizar la movilidad; grado de madurez; y valoración del expediente académico.

#### 4. REQUISITOS EXIGIBLES PARA OPTAR A LA MOVILIDAD.

Los alumnos interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, y en caso contrario deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES Leonardo Da Vinci, durante el curso académico 2024-2025, en 2º curso de un ciclo formativo de grado básico y medio.
- Tener el conocimiento básico del idioma necesario para comunicarse en el idioma del país de destino.
- Presentar la solicitud y la correspondiente documentación en el plazo y forma adecuados.

#### 6. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

La selección de los candidatos se realizará según los siguientes criterios:

- a) **Nivel de idioma o competencia lingüística (máximo 25 puntos)**, mediante una prueba de nivel del idioma del país de destino. El alumno que no realice la prueba lingüística será excluido de la lista.
- b) **Grado de madurez (máximo 50 puntos)**, mediante una entrevista personal para valorar el interés, motivación, compromiso y capacidad de afrontar esta experiencia formativa, y mediante la valoración conjunta del equipo docente del alumno y la comisión Erasmus.
- c) **Expediente académico del curso anterior (máximo 25 puntos)**.

Del total de plazas ofertadas para realizar la FCT (formación en centros de trabajo), un 40% se reservarán para el **alumnado en situación de desventaja** (educativa, económica, social, etc). Si no hubiera suficientes candidatos en esta situación, estas plazas pasarán a la oferta general.

Para la obtención de una beca será necesario la obtención de un **mínimo de 50 puntos**.

La selección de participantes se realizará después de valorar para cada uno de los solicitantes los criterios anteriores. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden:

1. Grado de madurez: apartado b)
2. Expediente académico: apartado c)
3. Nivel de idioma: apartado a)
4. Tendrán preferencia para realizar la movilidad los alumnos con todos los módulos del ciclo correspondiente aprobados.

Se publicará en la Web del Instituto (<http://www.iesleonardodavinci.com>) el listado con el número de solicitud de los alumnos seleccionados a finales del mes de noviembre. Y con los no seleccionados se creará una lista de espera, para cubrir las posibles bajas de los seleccionados.

Se establece un periodo de reclamación de 5 días naturales a partir de la fecha de publicación, a través del correo de la comisión: [erasmus.gm@iesleonardodavinci.com](mailto:erasmus.gm@iesleonardodavinci.com)

## 7. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante seleccionado como becario Erasmus+, firmará un documento de compromiso Erasmus+; al amparo de dicho proyecto sabiendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito, justificando las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido, debiendo abonar las cantidades percibidas tanto en dinero como en especie.

El estudiante deberá:

- Formalizar con el IES Leonardo Da Vinci los diversos trámites establecidos en el contrato de aceptación de la ayuda/beca.
- Realizar el curso de inglés Online de Apoyo Lingüístico (OLS).

## 8. IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la beca es una ayuda para atender gastos de transporte, alojamiento, manutención, y aquellos que pudieran surgir en el país de destino. Aproximadamente, el importe ascenderá a unos 850 euros mensuales aproximadamente.

El Centro ingresará al alumno hasta un máximo del 80% del importe total de la ayuda antes de realizar la movilidad, tras la firma de los acuerdos de movilidad. La cantidad restante se percibirá después de haber terminado las prácticas y cumplidos los compromisos adquiridos, tras la presentación del informe final, y como máximo en un plazo de 45 días.

**IMPORTANTE:** en el caso de que el estudiante no llegue a realizar la movilidad o no finalice el periodo de Prácticas en la empresa asignada, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya entregado, tanto en dinero como en especie (los gastos que se hayan ocasionado hasta el momento, reserva de billetes de avión, alojamiento, seguro, etc.)

Albacete, 28 de octubre de 2024

La Comisión Erasmus+ K122 VET